

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 114-2019-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 14 de junio de 2019.

**VISTO:**

La Sesión de Consejo Extraordinaria N° 013-2019, de fecha 14 de junio de 2019, el Informe de Gerencia Municipal N° 212-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de junio de 2019, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 212-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 14 de junio del 2019, la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, recomienda tratamiento en sesión de Consejo el Informe de evaluación de riesgo "POR CISMO DEL ÁREA QUE OCUPA EL PUESTO DE SALUD 24 DE JUNIO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA –HUAMANGA-AYACUCHO", amparado el informe realizado con el Ing. José Luis Olarte Dávalos y el Ing. Wilber Martínez Huamán, informe previa Inspección técnica de evaluación de riegos de la infraestructura del CLASS, informe N° 037-2019-MDSJB/SGDCGRD/AAG, de fecha 03 de junio del año 2019, suscrito por el Inge. Américo Acosta Gutiérrez – Subgerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres, mediante el cual Solicita Uso del mencionado Local, el mismo tratado en Sesión de Consejo Extraordinaria N° 013-2019, de fecha 14 de junio de 2019, fue aprobado por Unanimidad;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

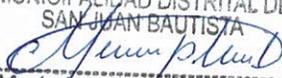
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Solicitud de evaluación de Riesgo "POR CISMO DEL ÁREA QUE OCUPA EL PUESTO DE SALUD 24 DE JUNIO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANAGA- AYACUCHO" para su funcionamiento como institución que presta servicios de Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo Gerencia Municipal, CLAS San Juan Bautista para su conocimiento y fines pertinentes, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA